



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 94325

Acta 8

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Lilia Leonor Hernández Carillo vs. Pearson Educación de Colombia S.A.S.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Leidy Yohana Puentes Trigueros, como apoderada de la recurrente, conforme al memorial que obra a folio 06 del cuaderno digital del Tribunal.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Luis Ángel Álvarez Vanegas como apoderado de la recurrente, en los términos y para los

efectos del memorial obrante en el archivo digital número 10 del Cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado al OPOSITOR, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
(con ausencia justificada)



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de marzo de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **035** la providencia proferida el **8 de marzo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de marzo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **PEARSON EDUCACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.**

SECRETARIA _____